ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 529 DE
(10 NOV 2023)

"Por el cual se modifican los artículos 1°, 2° y 3° del Decreto Distrital No. 515 de 2023"

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley No. 1421 de 1993, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38 del Decreto Ley No. 1421 de 1993, estableció las atribuciones de la Alcaldesa Mayor de Bogotá, entre las cuales se encuentra: *"3ª Dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a cargo del Distrito."*

Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece que se podrán conceder comisiones de servicio al interior o al exterior del país con el propósito de "*ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede, rehusarse a su cumplimiento*".

Que mediante Decreto Distrital No. 515 de 2023, se concedió comisión de servicios al exterior del país del 5 al 16 de noviembre de 2023, al doctor ALEXANDER REINA OTERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.298.384, Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 05, del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para que asista a la 22ª Conferencia del observatorio, que llevará a cabo del 6 al 8 de noviembre de 2023, en Río de Janeiro, Brasil y participe en el desarrollo de una agenda académica, del 9 al 15 de noviembre de 2023, en Buenos Aires, República de Argentina.

Que en el citado acto administrativo se dispuso que el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, reconocería al doctor ALEXANDER REINA OTERO, tiquetes aéreos en la ruta Bogotá – Rio de Janeiro – Buenos Aires – Bogotá y viáticos a razón del ochenta por ciento (80%) del 5 al 8 de noviembre, del setenta y dos por ciento (72%) del 9 al 15 de octubre y del treinta y seis por

"Por el cual se modifican los artículos 1°, 2° y 3° del Decreto Distrital No. 515 de 2023"

ciento por ciento (36%) para el 16 de noviembre del 2023, de conformidad con la tarifa máxima establecida en el artículo 1° del Decreto No. 908 de 2023, aplicable en virtud del artículo 9° del Decreto No. 896 de 2023, con cargo al rubro O2120202010, descripción del rubro *"Viáticos de los funcionarios en comisión"* según certificado de disponibilidad presupuestal con No. 1235 del 11 de octubre de 2023.

Que con ocasión a la comisión de servicios al exterior, se encargó del 5 al 16 de noviembre de 2023, a la doctora ASTRID LORENA CASTAÑEDA PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.186.337, Subdirector de Entidad Descentralizada, Código 084, Grado 04, de la Subdirección de Promoción de la Participación, del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, de las funciones del empleo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 05, de la misma entidad.

Que mediante comunicación con radicado No. 1-2023-31471 del 9 de noviembre de 2023, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, solicitó modificar el Decreto Distrital No. 515 de 2023, señalando que se hace necesario que el doctor ALEXANDER REINA OTERO, Director General de la misma Entidad, regrese de manera anticipada toda vez que se requiere su presencia en reuniones de empalme con la nueva administración distrital debido a que se abordarán temas relevantes que maneja la entidad.

Que por lo anteriormente mencionado, se hace necesario modificar el Decreto Distrital No. 515 de 2023, teniendo en cuenta que la comisión se concederá hasta el 11 de noviembre de 2023.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°-: Modificar el artículo 1° del Decreto Distrital No. 515 de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa, el cual quedará así:

> **"ARTÍCULO 1°-:** *Conceder comisión de servicios al exterior del país del 5 al 11 de noviembre de 2023, al doctor ALEXANDER REINA OTERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.298.384, Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 05, del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para que asista a la 22ª Conferencia del observatorio, que llevará a cabo del 6 al 8 de noviembre de 2023, en Río de Janeiro, Brasil y participe en el desarrollo de una agenda académica, del 9 al 11 de noviembre de 2023, en Buenos Aires, República de Argentina.*

Parágrafo 1º-: *Durante el término de la comisión, el comisionado tendrá derecho a recibir la remuneración de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.*

Parágrafo 2º-: *Dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión, el comisionado, deberá presentar ante este Despacho, informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017."*

ARTÍCULO 2°-: Modificar el artículo 2° del Decreto Distrital No. 515 de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 2°-: *El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, reconocerá al doctor ALEXANDER REINA OTERO, tiquetes aéreos en la ruta Bogotá – Rio de Janeiro – Buenos Aires – Bogotá y viáticos a razón del ochenta por ciento (80%) del 5 al 8 de noviembre, del setenta y dos por ciento (72%) por los días 9 y 10 de noviembre y del treinta y seis por ciento (36%) para el día 11 de noviembre del 2023, de conformidad con la tarifa máxima establecida en el artículo 1° del Decreto No. 908 de 2023, aplicable en virtud del artículo 9° del Decreto No. 896 de 2023, con cargo al rubro O2120202010, descripción del rubro "Viáticos de los funcionarios en comisión" según certificado de disponibilidad presupuestal con No. 1235 del 11 de octubre de 2023."*

ARTÍCULO 3°-: Modificar el artículo 3° del Decreto Distrital No. 515 de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa, el cual quedará así

"ARTÍCULO 3°-: *Encargar del 5 al 11 de noviembre de 2023, a la doctora ASTRID LORENA CASTAÑEDA PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.186.337, Subdirector de Entidad Descentralizada, Código 084, Grado 04, de la Subdirección de Promoción de la Participación, del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, de las funciones del empleo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 05, de la misma entidad."*

"Por el cual se modifican los artículos 1°, 2° y 3° del Decreto Distrital No. 515 de 2023"

ARTÍCULO 4°-: Comunicar a los doctores ALEXANDER REINA OTERO y ASTRID LORENA CASTAÑEDA PEÑA, al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido del presente Decreto, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

Parágrafo: Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a continuación, se relacionan los correos electrónicos de los servidores de que trata el presente acto administrativo.

No.	Nombres y Apellidos	Correos electrónicos
1	ALEXANDER REINA OTERO	areina@participacionbogota.gov.co
2	ASTRID LORENA CASTAÑEDA PEÑA	acastaneda@participacionbogota.gov.co

ARTÍCULO 5°-: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dado en Bogotá, D.C., a los

10 NOV 2023

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos - Contratista
Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla – Director de Talento Humano
Paulo Ernesto Realpe Mejía – Jefe Oficina Jurídica
Yaneth Suárez Acero – Subsecretaria Corporativa
Martha Lucía Noguera Baquero – Asesora
Aprobó: María Clemencia Pérez Uribe - Secretaria General